

# La Banda de las Tres Órdenes: la insignia privativa del presidente de la República portuguesa

## The Sash of the Three Orders: The Private Insignia of the President of the Portuguese Republic

Jorge Cólogan y González-Massieu<sup>1</sup>  
Doctor en Derecho por la UNED  
[jorge.cologan@gmail.com](mailto:jorge.cologan@gmail.com)

Recepción: 18/09/2025 Revisión: 2/10/2025 Aceptación: 25/11/2025 Publicación: 26/12/2025

DOI: <https://doi.org/10.5944/eeii.46295>

### Resumen:

El presente artículo aborda la peculiar insignia privativa del presidente de la República portuguesa, esto es, la llamada «Banda de las Tres Órdenes», como símbolo representativo de su función de Gran Maestre de las Órdenes honoríficas de Portugal. A través del estudio de sus antecedentes históricos, su evolución e influencias, sus características y las vicisitudes jurídicas de las que ha sido objeto desde su creación, se pretende dar a conocer, entre los especialistas en ceremonial y protocolo, esta insignia única y tan singular.

**Palabras claves:** Banda de las Tres Órdenes, Portugal, presidente, insignia, privativa

---

<sup>1</sup> Jorge Cólogan y González-Massieu (San Cristóbal de La Laguna, Tenerife, 1984) es Doctor en Derecho, Máster en Derecho Nobiliario y Premial, Genealogía y Heráldica, y Máster en Protocolo, Ceremonial y Organización de Eventos. Ejerce como Delegado en Cabo Verde de la Fundación Canaria para la Acción Exterior – Gobierno de Canarias. Ha sido autor de varios trabajos publicados en el *Boletín de la Real Academia de la Historia*; en los *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía* y en la Revista *Hidalguía*, de la Real Asociación de Hidalgos de España. Es autor del libro *Uniformes Nobiliarios – Protocolo y etiqueta en España*, vencedor del Premio Dalmiro de la Válgora 2024, concedido por la Confederación Internacional de Genealogía y Heráldica, y autor del libro *Ordens, condecorações e medalhas de Cabo Verde*, la primera y única obra, hasta la fecha, sobre el derecho premial cabo-verdiano.

**Abstract:**

This article deals with the particular insignia of the President of the Portuguese Republic, that is, the so-called «Sash of the Three Orders», which is a representative symbol of his function as Grand Master of the honorary Orders of Portugal. The objective of this article is to study this unique insignia through its historical background, its evolution and influences, its characteristics and the legal vicissitudes to which it has been subjected since its creation. A topic of interest for specialists in ceremonial and protocol.

**Keywords:** Sash of the Three Orders, Portugal, president, insignia, private

**SUMARIO**

1. INTRODUCCIÓN.
2. HIPÓTESIS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA.
3. UNA APROXIMACIÓN A LAS ÓRDENES DE CABALLERÍA PORTUGUESAS.
4. LA BANDA DE LAS TRES ÓRDENES: ORIGEN Y CARACTERÍSTICAS.
5. EVOLUCIÓN E INFLUENCIAS: DE INSIGNIA «REAL» A INSIGNIA «PRESIDENCIAL».
6. EL CASO PARTICULAR DE LA REPÚBLICA DE CABO VERDE.
7. CONCLUSIONES.
8. REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA.

**1. INTRODUCCIÓN**

Son pocos los especialistas en ceremonial y protocolo que conocen la existencia en Portugal de una insignia exclusiva, de uso personal —de ahí que se le denomine «privativa»— para el presidente de la República. Esta insignia, con el nombre de «Banda de las Tres Órdenes», viene a agrupar en una sola joya, las bandas e insignias propias de las antiguas Órdenes militares portuguesas de Avis, de Cristo y de Santiago de la Espada, hoy condecoraciones honoríficas de mérito, como símbolo representativo de la función que el presidente de la República ejerce como Gran Maestre de aquéllas. Circunstancia que, ciertamente, se debe a que las Órdenes y condecoraciones, aunque en sus orígenes constituyan símbolos propios de la liturgia monárquica, no son en nuestros días exclusivos de las Monarquías, habiendo estas manifestaciones honoríficas trascendido a otras formas políticas del Estado, como las Repúblicas, con la finalidad de reconocer comportamientos, actos y conductas ejemplares de los ciudadanos.

Con todo, si bien las Órdenes religioso-militares hunden sus raíces en el siglo XII, será a partir del siglo XIV cuando los monarcas o soberanos reinantes procedan a fundar nuevas Órdenes de Caballería, sobre todo, debido a “la aparición de un nuevo espíritu, caracterizado por la cultura caballeresca cortesana y por el deseo del soberano o los príncipes de vincular a los nobles a su autoridad” (FLECKENSTEIN, 2006: 160). Con el paso de los siglos, y con la proclamación de nuevas Repúblicas instituidas como consecuencia de la caída de antiguas

Monarquías —por lo tanto, herederas de tradiciones monárquicas—, muchas de ellas asumirán, también, la antigua prerrogativa regia del Gran Maestrazgo de las Órdenes, ahora incluida entre las diversas funciones de los Jefes de Estado, reconocidas constitucionalmente.

En este sentido, con el presente trabajo se quiere compartir con los lectores de esta *Revista de Estudios Institucionales*, los pormenores de este distintivo privativo y tan particular del presidente de la República portuguesa, como una pieza dotada con un fuerte valor simbólico, que viene a identificarlo, nada menos que, como Gran Maestre de las Órdenes honoríficas portuguesas. Una cuestión muy curiosa, directamente vinculada al ceremonial y protocolo del Estado, en este caso, de Portugal, pero que, por su especificidad, conviene compartir con los expertos en ceremonial y protocolo, de un modo general, coadyuvando a su conocimiento y correcta identificación.

## 2. HIPÓTESIS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA.

En el presente trabajo se parte de la hipótesis de que la proclamación de la Primera República en Portugal, en octubre de 1910, y el posterior exilio del rey D. Manuel II, no supuso una ruptura radical con la tradición honorífica monárquica heredada de la etapa histórica anterior. Todo lo contrario, a pesar de la supresión efectiva inicial de las Órdenes militares portuguesas, al poco tiempo de la instauración de la República se dará continuidad a la práctica acostumbrada, en tiempos de la Monarquía, de concesión de Órdenes y condecoraciones. A ello respondieron sendos Decretos, uno de 1917, para las Órdenes de Avis y de la Torre y de la Espada, y otro de 1918, para las Órdenes de Cristo y de Sant'Iago de la Espada, que quedaron nuevamente restablecidas. Dicho Decreto recogerá también la llamada «Banda de las Tres Órdenes», que volvió a ser restaurada, llegando hasta nuestros días. En este sentido, con el presente trabajo, se establecen los siguientes objetivos generales:

1. Realizar una aproximación a las antiguas Órdenes militares portuguesas, que permitirá contextualizar el presente trabajo.
2. Estudiar la insignia portuguesa denominada «Banda de las Tres Órdenes», su origen, evolución y características, permitiendo tener un conocimiento generalizado de la misma.
3. Comprobar, desde el punto de vista del ceremonial y protocolo, la influencia que esta insignia tuvo en las Cortes europeas, sobre todo en el Reino de España.
4. Determinar el momento a partir del cual esta «Banda de las Tres Órdenes» pasó a ser considerada como privativa del presidente de la República de Portugal, así como analizar la influencia que ésta ha ejercido en otras insignias similares para presidentes de otras Repúblicas, fundamentalmente en aquellos Estados que formaron parte del antiguo Imperio portugués.

En este sentido, y desde una perspectiva histórico-nORMATIVA, para la elaboración de este trabajo se ha empleado una metodología fundamentalmente cualitativa, en la que ha primado la consulta de fuentes primarias, esto es, las normas y leyes históricas portuguesas sobre Órdenes y condecoraciones; y de fuentes secundarias, es decir, la bibliografía existente sobre

el Derecho premial portugués. En cualquier caso, hay que reseñar que no existe bibliografía específica en castellano que haya analizado en profundidad esta insignia privativa.

Igualmente, la tarea investigadora ha transcurrido por varias fases. Una primera, de búsqueda de bibliografía relevante y consulta de normativa histórica, permitiendo evidenciar la evolución de esta singular pieza. Una segunda, de análisis y clasificación de la información recopilada, identificando la materia que nos ocupa y contextualizándola. Una tercera, de búsqueda del material gráfico que acompaña al texto. Y una cuarta, de redacción del texto y organización del contenido en su conjunto, estructurándolo en epígrafes y subepígrafes con la intención de dotarlo de coherencia y cohesión. En último lugar, se concluye este trabajo dando respuesta a la hipótesis formulada, con indicación de los aspectos clave del estudio realizado.

### **3. UNA APROXIMACIÓN A LAS ÓRDENES DE CABALLERÍA PORTUGUESAS.**

En la Edad Media vinieron a surgir en Occidente un conjunto de Órdenes religioso-militares, ratificadas canónicamente y con una jurisdicción pontificia, a través de Bulas papales de creación o confirmación, cuyo objetivo fue alzarse en protectores de la religión, defensa de la fe y de la Iglesia, frente al enemigo infiel que amenazaba la Cristiandad. Estas Órdenes caballerescas habían surgido inicialmente en Tierra Santa, como consecuencia de las invasiones de los turcos, en el siglo XI, quienes irrumpieron en el Imperio Bizantino, imponiendo su intolerancia religiosa a los cristianos, persiguiéndoles e impidiendo las peregrinaciones a los Santos Lugares.

Surgirán, de este modo, en la Península ibérica, influenciadas por aquellas de Tierra Santa, las conocidas Órdenes religioso-militares hispánicas de Calatrava, en 1158; la de Santiago, en 1170; la de Alcántara, en 1176, y posteriormente la de Montesa, a raíz de la disolución de la Orden del Temple, en 1317. Pero como se verá a continuación, también surgirán Órdenes religioso-militares en Portugal.



Ilustración 1. Caballeros españoles en traje de ceremonia. Fuente: Archivo Gaviño de Franchy.

La Orden religioso-militar portuguesa más antigua fue, probablemente, la de San Miguel de Portugal o de San Miguel del Ala fundada, según la tradición, en 1165, cuando un grupo de guerreros cristianos tomaron la ciudad de Santarém en manos de los moros, el 8 de mayo, festividad de San Miguel, apareciéndoseles el arcángel del mismo nombre bajo la forma de un brazo armado y alado, dando aliento a los guerreros para el éxito de su empresa. Para conmemorar esta victoria, bañada en un halo de milagro, el rey Alfonso I de Portugal procedió a la fundación de esta Orden, en muestra de agradecimiento, con el objetivo de defender la religión, la integridad del reino de Portugal y apoyar a las viudas y huérfanos. A finales del siglo XVIII esta Orden se encontraba prácticamente extinta, hasta su rehabilitación en 1848, por D. Miguel de Braganza, sumándose al conjunto de Órdenes dinásticas de la Casa de Braganza y que no son consideradas Órdenes honoríficas estatales<sup>2</sup>.

Le sigue en antigüedad la Orden religioso-militar de Avis, que hunde sus raíces en el año de 1166, cuando el rey Alfonso I constituyó una milicia de caballeros calatravos, con la intención

<sup>2</sup> Las Órdenes dinásticas fueron creadas por soberanos o reyes, en ejercicio de su condición de *fons honorum*, y como tal, pertenecían (y siguen hoy perteneciendo) exclusivamente al jefe de la familia soberana, como una suerte de patrimonio familiar. No se pueden confundir con las Órdenes civiles o estatales, que son patrimonio del Estado, con independencia de quien gobierne o asuma la Jefatura del Estado.

de defender y proteger la ciudad de Évora de las invasiones de los musulmanes. Con el tiempo, esta Orden sería denominada Orden de Évora, y aunque fue reconocida por el Papa Inocencio III en 1204, sólo a partir de 1215, con la donación a la Orden de la ciudad de Avis, pasará a ser conocida como Orden de Avis. Como Orden religiosa, los primeros caballeros hicieron votos de castidad, pobreza y obediencia, teniendo la Orden su sede en la Iglesia de San Miguel Arcángel, a las afueras de la ciudad. Esta Orden estuvo sometida a la regla de San Benito, y para su ingreso se exigieron pruebas de Nobleza, de cuya probanza se encargó el Real Consejo de Portugal.

La Orden religioso-militar de Sant'Iago de la Espada, por su parte, hunde sus raíces en la Orden religioso-militar española de Santiago, fundada en 1170 por Pedro Fernández de Castro, con la autorización del rey Fernando II de León. En torno a 1172, un grupo de caballeros de Santiago castellanos se introdujo en Portugal, para dar respuesta a la llamada de auxilio del rey Alfonso Henrique. Dicho grupo de caballeros, que en un inicio se asentó en el Monasterio de Santos-o-Velho de Lisboa, desempeñará un papel activo en la reconquista y defensa de Portugal, concretamente con la expulsión de los musulmanes del Algarve. Fijarán su sede en Alcácer do Sal y, posteriormente, en Mértola. A partir de 1288, este grupo de caballeros santiaguistas dejará de prestar obediencia al maestre castellano de la Orden, consiguiendo del Papa Nicolás IV una Bula de exención de obediencia y posterior sometimiento al maestre portugués D. João Fernandes. Esta autoridad, que no fue reconocida por la Orden militar española, llevará a una serie de desencuentros con los maestres castellanos, resolviéndose el asunto en 1452, cuando el papa Nicolás V reconozca definitivamente la autonomía de la Orden, bajo el maestrazgo del Infante don Fernando, Duque de Viseu y Beja, también Maestre de la Orden de Avis. En 1482, la Orden se establecerá en el Castillo de Palmela.

La victoria de los musulmanes de Saladino en la batalla de los Cuernos de Hattin, en 1187, y la consiguiente pérdida de Tierra Santa, supondrá el comienzo del declive de la Orden del Temple en Occidente, que culminará con la disolución de la Orden por el papa Clemente V en 1312, a instancias del rey Felipe IV de Francia, mediante su Bula Vox IN EXCELSO, procediéndose a un reparto de sus bienes. En España, con los bienes y encomiendas que aquélла poseía en el Reino de Valencia, Jaime II de Aragón fundará la Orden de Montesa, tras la correspondiente autorización por el Papa Juan XXII. Algo similar ocurrió en 1318 en Portugal, donde el rey Dionisio asignó las propiedades y privilegios de los templarios a una nueva Orden, llamada de los Caballeros de Cristo, que recibió la correspondiente confirmación canónica del mismo pontífice en 1319, mediante la Bula AD EA EX QUIBUS dada en Aviñón, tomando como sede la Iglesia de Santa María do Castelo en Castro Marim, con la finalidad de proteger el Algarve portugués y adoptando la regla de San Benito. En 1356, la sede fue trasladada al Castillo de Tomar, antigua sede de la Orden del Temple en Portugal. Los caballeros de Cristo, que hicieron votos de pobreza, castidad y obediencia, mantuvieron siempre su dependencia del rey de Portugal. El momento de esplendor de esta Orden religioso-militar llegará con el nombramiento del Infante don Henrique, Duque de Viseu, como gobernador y administrador, quien empleó los bienes de la Orden en los descubrimientos marítimos, haciendo de Portugal una potencia marítima a nivel mundial, en los siglos XV y XVI.



Ilustración 2. Caballero de la Orden de Cristo, 1707. Fuente: Biblioteca Nacional de Portugal ([www.bnportugal.gov.pt](http://www.bnportugal.gov.pt))

Sin embargo, al igual que ocurrió con las Órdenes militares españolas, las portuguesas sufrieron a finales de la baja Edad Media, en torno al siglo XIV, un fuerte proceso de secularización, que adquirió “tintes de irreversibilidad a partir de mediados del siglo XV” (AYALA MARTÍNEZ, 2019: 64). Esta secularización, que volvió a las Órdenes militares más débiles, permitirá a la Corona portuguesa consolidar el gobierno y administración de las mismas. En 1523, el rey João III conseguirá el dominio temporal y espiritual de la Orden de Cristo, privilegio concedido por el papa Adriano VI. Y algunas décadas más tarde, en 1550, “la Corona se hará con el Maestrazgo de las Órdenes de Avis y de Sant’Iago de la Espada, por documento pontificio de Julio III” (RODRIGUES FERREIRA, 2010: 222).

En este contexto surgirán las denominadas Órdenes ceremoniales tardo-medievales, fenómeno que tuvo repercusión en toda Europa. De esta naturaleza son las conocidas

Órdenes de San Jorge, fundada en Hungría en 1325 por el rey Carlos I; la de la Banda, creada en 1332 por el rey Alfonso XI de Castilla; la Orden de la Jarretera, fundada en Inglaterra en 1348 por el rey Eduardo III; la Suprema Orden de la Santísima Anunciación, fundada en 1362 por Amadeo VI, Conde de Saboya; la Orden del Armijo, creada en 1381 por Juan V, Duque de Bretaña, o la del Dragón, fundada por el rey Segismundo de Hungría en 1408.

Portugal no será una excepción, con la aparición de la Antigua y Muy Noble Orden de la Torre y la Espada, fundada por el rey Alfonso V en 1459, y constituyendo, desde sus inicios, la más alta Orden de Caballería del Reino de Portugal. Aunque algunos consideran que esta Orden fue instituida para premiar a los caballeros que acudían a las conquistas o cruzadas del norte de África, lo cierto es que todo indica que estuvo destinada a equipararse a la Muy Noble Orden de la Jarretera y a la Orden del Toisón de Oro, convirtiéndose rápidamente en la Orden portuguesa más importante. Con el tiempo, la Orden decayó, pero en 1808, en tiempos del príncipe-regente don João —futuro rey João VI—, la Orden fue rehabilitada, convirtiéndose en la principal de la Casa real portuguesa. Posteriormente, en 1832, fue reformulada por don Pedro IV, como regente en nombre de su hija María II, adquiriendo el nombre de Antigua y Muy Noble Orden de la Torre y la Espada, del Valor, la Lealtad y el Mérito, señalándose como motivos para su obtención: el mérito personal, realización de hechos heroicos, el valor o la devoción cívica.

Junto a ésta, surgirán otras Órdenes, que hoy en día son consideradas de naturaleza dinástica, como la Real Orden de las Nobles Damas de Santa Isabel, destinada exclusivamente a las damas de la Nobleza, y creada en 1801 por la princesa Carlota Joaquina de Borbón, con la autorización de su esposo, el príncipe-regente don João de Braganza; o la Orden Militar de Nuestra Señora de la Concepción de Vila Viçosa, creada por el rey João VI de Portugal en 1818, el día de su aclamación como rey, en Río de Janeiro, para rendir homenaje a la patrona Nuestra Señora de la Concepción, al haber sobrevivido Portugal a las Guerras napoleónicas. A estas debe sumarse la ya abordada Orden de San Miguel del Ala, cuyos derechos legítimos han sido objeto de un polémico proceso judicial en los últimos años.

En la actualidad, sobre estas Órdenes dinásticas se reconoce el Gran Maestrazgo de don Duarte Pio de Braganza, Duque de Braganza y Príncipe Real de Portugal, pretendiente a los derechos de la Corona portuguesa<sup>3</sup>.

#### 4. LA BANDA DE LAS TRES ÓRDENES: ORIGEN Y CARACTERÍSTICAS

Con el ya mencionado proceso de secularización que sufrieron las Órdenes religioso-militares en Europa a finales de la Edad Media, las mercedes de hábito pasaron a convertirse, y fueron utilizadas por los monarcas europeos, como un poderoso instrumento de integración política y social de sus súbditos, con independencia o no de la pertenencia de éstos a la Nobleza.

<sup>3</sup> Así lo reconoce la Comisión Internacional para las Órdenes de Caballería, en su informe del año 2024.

En el caso de Portugal, parece que hubo una gran demanda social de estas mercedes, que se concedieron indiferentemente, incluso con dispensas de pruebas a los que no eran miembros de la Nobleza. Al parecer, “había gente dispuesta a hipotecar todo lo que fuera necesario (...) para llevar la insignia [de una Orden] en su levita” (OLIVAL, 2001: 238).

Lisboa, como capital del Reino, era la ciudad que más caballeros albergaba, y con el devenir de los siglos, parece que se había ido produciendo una gran desproporción entre los hábitos de la Orden de Cristo, que era la más deseada, frente a los de las Órdenes de Avis y de Sant’Iago de la Espada, que parecían despertar poco interés entre los portugueses.

En este sentido, ya en los últimos años del reinado de don José I de Portugal, se dio un paso importante en la configuración de estas Órdenes como recompensas honoríficas civiles, perdiendo el carácter nobiliario de antaño. En concreto, mediante una Carta-Ley de 25 de mayo de 1773, se procedió a la extinción en Portugal de la distinción entre cristianos nuevos y viejos, lo que abría ya fácilmente las puertas de las Órdenes a cualquier ciudadano.

La conversión de estas antiguas Órdenes religioso-militares en instrumentos para premiar los servicios o la lealtad a los soberanos portugueses, adquiriendo un carácter de reconocimiento honorífico, cristalizará durante el reinado de doña María I, quien en una Carta-Ley de Reforma de las Órdenes, de 19 de junio de 1789, decretó la transformación de las Órdenes militares portuguesas en condecoraciones de mérito basadas en la virtud individual y secular, colocándolas bajo su tutela. La reforma se efectuó,

Observando que desde hace muchos años a esta parte se ha confundido mucho y perturbado la dignidad y consideración civil y temporal de las dichas Órdenes, principalmente en la admisión de sus caballeros que, si no auxiliase con providencias propias, y las acomodara dentro de tanto desorden y relajo, llegaríamos por último al extremo de que no sean ni consideradas, ni estimadas, como insignias de honor y de dignidad (...). (Carta-Ley de Reforma de las Órdenes, de 19 de junio de 1789).

En este sentido, y en el marco de esta reforma emprendida de las Órdenes militares portuguesas, se vendrán a introducir importantes innovaciones, concretamente en lo que respecta a las insignias, creándose por primera vez en Portugal el grado de Gran Cruz, que precedería a los de Comendador y Caballero y, para diferenciarlos de estos últimos, determinando que las Grandes Cruces llevasen la insignia pendiente de una banda del color de la Orden y una placa en el lado izquierdo del pecho, en ocasiones solemnes.

Con esta reforma, cristalizaba en Portugal un fenómeno característico del siglo XVIII en Europa, donde existían todo tipo de manifestaciones simbólicas de las Órdenes de Caballería, a través de singulares joyas, que vinieron a constituirse en piezas esenciales de los derechos premiales europeos. Así, las Órdenes de Caballería, ya dinásticas o de mérito, figuran en este siglo “completamente homogeneizadas desde el punto de vista de su ceremonial y simbología, habiendo adoptado diferentes categorías en el seno de éstas y adecuando distintivos específicos para cada una de ellas: los collares se habían generalizado como la máxima distinción dentro de las Órdenes; las bandas de seda y placas quedaban reservadas para la

categoría de las Grandes cruces, y las cruces para los caballeros, además de las respectivas miniaturas” (CÓLOGAN Y GONZÁLEZ-MASSIEU, 2024: 274).

Sin embargo, la reforma de la reina doña María I fue más allá, pues, no queriendo dar prioridad a ninguna Orden sobre otra, en su Carta-Ley procedió a la creación una peculiar insignia, llamada «de las Tres Órdenes», afirmando que:

Siendo práctica de los Señores Grandes Maestres, Mis Augustos predecesores, usar solamente la venera e insignia de la Orden de Caballería de Nuestro Señor Jesucristo, como yo misma he practicado hasta el presente: tengo a bien usar de aquí en adelante indistintamente de las veneras, medallas o insignias de las tres, que parezca que son solamente una, debiendo antes honrarlas y estimarlas. (Carta-Ley de Reforma de las Órdenes, de 19 de junio de 1789).

En efecto, el retrato de la reina doña María I, de Giuseppe Troni, elaborado en 1783, que se encuentra en el Palacio Nacional de Queluz, es una muestra fehaciente del uso por la reina de esta nueva insignia, con una banda verde, roja y verde, de la que pendía la cruz latina pátea, elaborada con piedras preciosas. Igualmente, otro ejemplo del uso de esta insignia puede encontrarse en el retrato de la Familia real que se encuentra en la capilla del antiguo Paço da Bemposta.

Sin embargo, siendo el color distintivo de la Orden de Sant'Iago de la Espada originalmente verde, “en 1796 la Reina determinó el cambio del color de la cinta de la Orden a púrpura, para que no pudiera confundirse con el de la Orden de Cristo” (BRAGANÇA, 2011: 265).



Ilustración 3. Firma manuscrita de la reina doña María I de Portugal. Fuente: Dominio público.



*Ilustración 4. Retrato de la reina doña María I de Portugal, haciendo uso de la «Banda de las Tres Órdenes». Fuente: Colección privada.*

En consecuencia, la insignia de las «Tres Órdenes» pasó a ser concebida como una banda de moaré de seda elaborada en tres colores: rojo, verde y púrpura, representativos de las Órdenes de Cristo, Avis y de Sant'Iago de la Espada. De esta banda se hacía pender una insignia o joya, surmontada de Corona real, elaborada con las insignias propias de las Órdenes de Cristo, de Avis y de Sant'Iago de la Espada, coronadas por el Sagrado Corazón de Nuestro Señor Jesucristo. El elemento principal de la insignia de las «Tres Órdenes», esto es, la banda de moaré de seda acabará generalizando la denominación de «Banda de las Tres Órdenes».

En relación con sus características, la Orden de Cristo se representaba con una cruz latina pátea (esto es, cuyos brazos se estrechan al llegar al centro, y se ensanchan en los extremos), de esmalte rojo, perfilada en oro, cargada con una cruz latina de esmalte blanco; la Orden de Avis hacía uso de una cruz florida, de esmalte verde, perfilada de oro; y la Orden de Sant'Iago de la Espada hacía uso de una cruz en forma de espada, de esmalte rojo, perfilado en oro.

En definitiva, a través de esta Carta-Ley de 19 de junio de 1789, la reina doña María I “reafirmaba el poder regio sobre el conjunto de las tres Órdenes” (OLIVAL, 2001: 528), pero más aún, venía a reafirmar el Gran Maestrazgo sobre las mismas, colocándolas bajo la tutela de la Corona y reservándose, como Soberana, el uso de esta insignia específica, que venía a representar a aquellas Órdenes en una única joya.

En relación con la materia que se estudia, en la transición de los siglos XVII al XVIII se había producido en Europa un claro proceso de refinamiento en la Corte, con la consolidación de la etiqueta palaciega, en el que las joyas desempeñaron un papel fundamental. No sólo como piezas a las que se les atribuía una lectura individual, destinadas a servir de accesorio en el vestir, sino que “llevaban aparejadas una función representativa de la riqueza, del poder o de la pertenencia a un colectivo, como las Órdenes” (CÓLOGAN Y GONZÁLEZ-MASSIEU, 2024: 272). En este sentido, la mera elección de elementos, metales o piedras preciosas era suficiente para dotar a las joyas de un significado propio, trascendiendo como piezas artesanales y emitiendo un mensaje fácilmente comprensible por la sociedad de la época.



Ilustración 5. «Banda de las Tres Órdenes» y detalle. Fuente: Presidencia de la República de Portugal ([www.ordens.presidencia.pt](http://www.ordens.presidencia.pt))

Por ello, en las postimerías del siglo XVIII, esta práctica de uso de condecoraciones elaboradas a base de piedras preciosas estaba ya fuertemente arraigada en las Cortes europeas. Portugal

no fue una excepción, como lo muestra el encargo que la reina doña María I realizó al joyero David Ambrosio Gottlieb Pollet, con diamantes, rubíes y esmeraldas provenientes de Brasil. Estas joyas se encuentran entre los fondos del Museo del Tesoro Real, en el Palácio Nacional da Ajuda de Portugal, y están formadas:

Primero, por una gran placa, “donde fueron engarzados 689 diamantes, sumando cerca de 200 quilates, que fueron suministrados por la Casa Real” (RUMSEY TEIXEIRA, 2023: 1). El joyero Pollet aportó de su propio taller “los rubíes y las esmeraldas, que, como era costumbre, él mismo talló a medida, para incorporar el Sagrado Corazón de Jesús en las cruces de Cristo, Avis y Santiago” (RUMSEY TEIXEIRA, 2023: 2).

Segundo, una miniatura de la placa, “engarzada con 130 diamantes, 67 rubíes y 41 esmeraldas” (RUMSEY TEIXEIRA, 2023: 2).

Tercero, otra miniatura de la medalla de las Tres Órdenes, con diamantes tallados en forma de lágrimas grandes (RUMSEY TEIXEIRA, 2023: 2). Al parecer, fue elaborada, también, una miniatura con brillantes, rubíes, esmeraldas y lágrimas medianas, pero ésta no se encuentra entre los fondos del Tesoro Real.

No obstante, aunque esta insignia de las «Tres Órdenes», estuvo inicialmente pensada como una prerrogativa regia de la Corona portuguesa, “a partir de 1796 asumió una función con un cariz político y diplomático al comenzar a ser concedida a soberanos extranjeros” (BRAGANÇA, 2011: 261). Esto es, la insignia fue utilizada como medio para consolidar alianzas familiares o dinásticas, y como complemento al fortalecimiento de lazos políticos entre soberanos, siguiendo la práctica de todas las Casas reales europeas. No obstante, en Portugal, y hasta la reforma de las Órdenes de 1789, esta práctica no era frecuente, “lo que se explicaría por el carácter formalmente religioso de las Órdenes y la inexistencia del grado de Gran Cruz hasta la citada reforma” (BRAGANÇA, 2011: 266). Basta citar como ejemplos la concesión de las «Tres Órdenes» al rey Carlos IV de España, al infante Fernando, príncipe de Asturias, y a los infantes Carlos y Francisco de Paula, en enero de 1796, con ocasión del encuentro en Badajoz y Elvas; así como la concesión de la insignia a Napoleón, después de la Paz de Amiens y la firma del Tratado de Paz con Francia; o la concesión a don Jorge, príncipe-regente del Reino Unido, constituyendo un acto político de gran significado simbólico, al tratarse del “primer soberano extranjero, de confesión no católica romana, en recibir esta distinción” (BRAGANÇA, 2011: 276).

Parece que, en esta época, también se concedieron, aunque en menor medida, bandas con «Dos Órdenes», tanto de la Orden de Cristo y de Avis, como de la Orden de Cristo y de Sant'Iago de la Espada. La primera se concedió en 6 ocasiones, de 1789 a 1834; y la segunda, en 2, de 1825 a 1829, concretamente al príncipe Maximiliano de Sajonia, y al príncipe Miguel de Portugal, futuro Miguel I (TRIGUEIROS, 1997: 17).



*Ilustración 6. Conjunto de placas que acompañan a la «Banda de las Tres Órdenes», elaboradas en piedras preciosas. Museo del Tesoro Real. Palácio Nacional da Ajuda de Portugal. Fuente: [www.arquipelagos.pt](http://www.arquipelagos.pt)*



Ilustración 7. «Banda de las Dos Órdenes». American Museum of History. Fuente: [www.si.edu](http://www.si.edu)

## 5. EVOLUCIÓN E INFLUENCIAS: DE INSIGNIA «REAL» A INSIGNIA «PRESIDENCIAL»

La reina doña María I, que adolecía de problemas mentales, fue declarada incapaz, debiendo su hijo don João (futuro João VI), asumir la Regencia, a partir de 1799, en un contexto marcado por los conflictos derivados de la Revolución francesa y las Guerras napoleónicas. En efecto, la presión de la Francia de Napoleón y la alianza con Gran Bretaña, situaron a Portugal en el centro de las tensiones europeas, hasta el punto de ser el reino invadido por las tropas francesas en 1807. La familia real y la Corte debieron huir a Brasil, colonia entonces de Portugal, estableciéndose en Río de Janeiro. Durante su estancia en Brasil, el príncipe-regente don João impulsó importantes reformas administrativas, produciéndose un florecimiento económico, así como la modernización de las estructuras de gobierno, consolidándose Río de Janeiro como la capital efectiva del Imperio portugués.

En la materia que se aborda en el presente trabajo, parece que el príncipe-regente hizo, efectivamente, uso de la «Banda de las Tres Órdenes», en tanto que preeminencia ligada a su figura de Soberano *ad interim*. Esta circunstancia vendría corroborada por el grabado de João Caetano Rivara, fechado en 1800, en el que el príncipe-regente hace uso de la insignia junto al Toisón de Oro; o el lienzo, de autor desconocido, sobre el *Embarque de la familia real para Brasil en el puerto de Belém*, que forma parte de los fondos del Museo Histórico y Diplomático de Itamaraty en Rio de Janeiro, y en el que el príncipe-regente figura, también, haciendo uso de esta insignia.

Sin embargo, al poco tiempo de su llegada a Brasil, y con la finalidad de dar respuesta a la necesidad de agradecer a los creyentes de otras religiones y comuniones, distintas a la de la Iglesia Católica (no sirviendo para este fin las antiguas Órdenes militares instituidas), el príncipe-regente procedió a la firma de un Decreto, en 13 de mayo de 1808, con el que vino a restablecer la antigua Orden de la Torre y de la Espada, con carácter civil. En definitiva, se trató de revitalizar una antigua Orden de Caballería, como se abordó en su apartado correspondiente, con la que recompensar a los ingleses que habían ayudado a trasladar la Corte portuguesa a Río de Janeiro. Este aspecto es interesante para la cuestión que se estudia, pues a partir de entonces —y sin adoptar ninguna disposición jurídica al respecto—, el príncipe-regente añadirá a la «Banda de las Tres Órdenes», una franja de moaré de seda adicional, de color azul, que era el que representaba a la recién rehabilitada Orden de la Torre y de la Espada. Probablemente, sin ser consciente de ello, y como se verá posteriormente, el príncipe-regente pondrá de moda en la época una manera muy particular de usar las condecoraciones en el ceremonial de la Corte.



*Ilustración 8. Don João VI, haciendo uso de la «Banda de las Tres Órdenes», a la que añadió una cuarta franja azul, representando la Orden de la Torre y de la Espada. Autor desconocido. Fuente: Palácio Nacional de Queluz ([www.parquesdesintra.pt](http://www.parquesdesintra.pt))*

No obstante, esta no era la primera Orden de caballería creada por el príncipe-regente, pues años antes, en 1801, había procedido a la creación, para su esposa la princesa Carlota Joaquina de Borbón, hija de los reyes de España Carlos IV y María Luisa de Parma, de la Real Orden de las Nobles Damas de Santa Isabel, como un instrumento para que la princesa pudiese recompensar a las damas de la Nobleza. No cabe duda de que esta Orden estuvo inspirada, ciertamente, en la Real Orden de Damas Nobles de la Reina María Luisa, creada en España en 1792.

Con la muerte de doña María I en 1816, el nuevo rey don João VI, asumió el trono, si bien el día de su aclamación como rey, se produjo dos años más tarde, en Río de Janeiro. Para rendir homenaje a la patrona Nuestra Señora de la Concepción, el monarca procedió a crear otra Orden de Caballería, la Orden Militar de Nuestra Señora de la Concepción de Vila Viçosa, agradeciendo que hubiese protegido a Portugal de las Guerras napoleónicas que habían devastado el país y el continente europeo.

El monarca asumió la Corona en un contexto marcado por fuertes dificultades. En efecto, tras el fin de las Guerras napoleónicas, había tenido lugar el Congreso de Viena, en el que se había elevado el estatus de Brasil de colonia a reino, anexionado al de Portugal, pasando por lo tanto el nuevo rey a ser soberano del Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarbes. Con todo, el estallido de la Revolución Liberal en Oporto, en 1820 obligó al regreso del monarca, quien se embarcó con destino a Lisboa en 1821.

En este sentido, el rey don João VI debió comprender el poder representativo de las insignias y condecoraciones, para lo que no dudó en hacer uso de ellas, como prerrogativa regia, y como atestiguan numerosos retratos. Al igual que ocurrió con la Orden de la Torre y de la Espada, el monarca irá poco a poco adicionando franjas de moaré de seda, representativas de otras Órdenes, a su «Banda de las Tres Órdenes». El retrato del monarca, elaborado por José Leandro de Carvalho, principal retratista de la Corte entre 1808 y 1820, que integra los fondos del Museo Histórico Nacional de Portugal es, ciertamente, muy ilustrativo.



*Ilustración 9. Don João VI de Portugal, por José Leandro de Carvalho. Museo Histórico Nacional de Portugal. Fuente: Dominio público.*

Con todo, el propio carácter del rey don João VI influyó considerablemente en la consolidación de la etiqueta palaciega en la época. Tan pronto como llegó al poder como príncipe-regente, parece que rescató la vieja costumbre de las audiencias públicas, “algunas privadas, celebradas en Palacio, o en paseos a caballo, donde la gente lo abordaba para hacer súplicas” (PINHEIRO DE CARVALHO, 2008). También puso mucho en práctica otra ceremonia más formal, el besamanos, celebrado semanalmente. Por ello, no es de extrañar que el uso de bandas de moaré de seda con múltiples Órdenes, fuese una práctica común en el ceremonial portugués, manifiestamente visible por todos los miembros de la Realeza, Nobleza y súbditos, lo que coadyuvó a la traslación de esta práctica a otras Cortes fuera de Portugal.

Destacan algunos ejemplos muy ilustrativos, como el caso del príncipe don Pedro, hijo de don João VI, quien proclamó la independencia del Brasil en 1822 y fue coronado como emperador bajo el nombre de Pedro I. De acuerdo con el retrato de Simplicio Rodrigues de Sá, que se conserva en el Museo Imperial de Petrópolis, el emperador don Pedro I no dudó en utilizar en una misma banda de moaré de seda, los colores de la recién creada Orden Imperial de Don Pedro I, la Orden Imperial de la Rosa y la Orden Imperial del Crucero del Sur. Asimismo, en 1823, el nuevo emperador del Brasil procedió a incorporar al derecho premial imperial brasileño las antiguas Órdenes portuguesas de Cristo, de Avis y de Sant'Iago da Espada, dándoles una nueva configuración, pero manteniendo, igualmente, la insignia regia de las «Tres Órdenes».



*Ilustración 10. Don Pedro I, por Simplicio Rodrigues de Sá. Museo Imperial de Petrópolis, Brasil.  
Fuente: Dominio público.*

El uso de bandas con múltiples Órdenes fue una práctica que, también, se extendió entre las mujeres, sobre todo entre aquellas damas de la Realeza y Nobleza que pertenecían a Órdenes

exclusivamente femeninas. Ejemplos significativos son los de María Isabel de Borbón y Borbón-Parma, hija del rey don Carlos IV de España y María Luisa de Parma, primera reina de las Dos Sicilias, por su matrimonio con el rey Francisco I, quien en un retrato de Carlo de Falco, que se encuentra entre los fondos del Palacio Real de Caserta, figura haciendo uso en una única banda de moaré de seda, de las Órdenes de Damas Nobles de Santa Isabel y Damas Nobles de la Reina María Luisa.



*Ilustración 11. María Isabel de Borbón y Borbón-Parma, por Carlo Falco. Palacio Real de Caserta.  
Fuente: Dominio público.*

Otro ejemplo significativo es el retrato de la reina gobernadora de España, María Cristina de Borbón y Dos-Sicilias, cuarta esposa de Fernando VII, autoría de Carlos Blanco y que se encuentra en los fondos del Museo Nacional del Prado, en el que la reina figura haciendo uso del lazo de Dama de la Orden austriaca de la Cruz Estrellada, y una banda de moaré de seda con las Órdenes de Damas Nobles de la Reina María Luisa y de la Orden de Santa Catalina de Rusia.



Ilustración 12. María Cristina de Borbón y Dos-Sicilias por Carlos Blanco. Museo del Prado de Madrid.

Fuente: [www.gogmsite.net](http://www.gogmsite.net)

No es de extrañar, por lo tanto, que esta práctica o moda portuguesa haya cristalizado en la Corte española. Recuérdese que las relaciones familiares entre ambas familias reales, de España y Portugal, en este contexto, era muy estrecha, con el matrimonio de la infanta Carlota Joaquina, hija del rey Carlos IV de España, con el príncipe-regente don João, luego rey de Portugal, Brasil y Algarbes; quienes fueron padres de María Isabel, segunda esposa del rey Fernando VII de España; y de María Francisca, quien casó con Carlos María Isidro de Borbón, pretendiente al Trono español. Esto es, las Cortes portuguesa y española eran prácticamente una.



Ilustración 13. Banda de moaré de seda con las Órdenes de Teresa, del Reino de Baviera, de Damas Nobles de Santa Isabel, de Portugal, y de Damas Nobles de la Reina María Luisa, de España. Fuente: Colección privada.

Así, estos vínculos familiares entre las Cortes española y portuguesa podrían explicar el similar tratamiento que se hizo en la época del uso de las condecoraciones. Con todo, “el hecho de que en España fuera una mujer la titular de la Corona condicionó la vestimenta de la monarca, ampliando enormemente la capacidad de representación y expresión de sus ropajes” (SAN NECISO MARTÍN, 2017: 215-2016), lo que coadyuvó a que la reina tratase, a través de su vestuario, de engrandecer su imagen y “favorecer un clima de majestad, de respeto” (SAN NECISO MARTÍN, 2017: 217).

En este orden de ideas, “el reinado de Isabel II será crucial para el desarrollo y fortalecimiento de la etiqueta, que ya había sufrido reformas durante la regencia de María Cristina. A partir de la mayoría de edad de la Reina, en 1843, irán apareciendo toda una serie de disposiciones normativas que regularán, entre otras, la etiqueta interior y exterior de Palacio” (CÓLOGAN Y GONZÁLEZ-MASSIEU, 2024: 191). Y en esta etiqueta, de acuerdo con el *Libro de ceremonias*

*de etiqueta del Real Palacio mandado hacer por S. M. la Reina Isabel II*, elaborado por el Marqués de Viana, desempeñarán un papel fundamental las insignias de las Órdenes, tanto españolas como extranjeras. En este sentido, la reina Isabel II no dudó en lucirlas, fundamentalmente, sobre sus suntuosos trajes, llamados «de corte», “un vestido ricamente engalanado, largo, con cola y amplio escote que iba siempre acompañado por un velo o una mantilla y unos guantes, a lo que se sumaban numerosos aderezos como joyas, coronas, plumas o flores” (SAN NARCISO MARTÍN, 2017: 217). Siguiendo la práctica portuguesa, la reina hará uso de bandas de moaré de seda, con múltiples colores, representativos de aquéllas.

Esta moda portuguesa fue visible no sólo en el besamanos de la Reina, que pasó de celebrarse en la Cámara Real, a realizarse en el Salón del Trono, sino también, probablemente, en las recepciones de las autoridades civiles en las provincias, de acuerdo con el Real Decreto de 17 de mayo de 1856, que es considerada la primera disposición específica de protocolo en nuestro país, y que estuvo vigente hasta 1958. Este nuevo ceremonial podría explicar que la moda de bandas con múltiples Órdenes cristalizase en la esfera civil y religiosa, como se verá posteriormente.

Por lo tanto, en esta primera mitad del siglo XIX, se asiste a un evidente fortalecimiento de la etiqueta palaciega, con la concesión de uniformes, como un elemento de distinción social, a los recién creados cuerpos de la Administración del Estado, a otras instituciones civiles como la Abogacía o los Cuerpos de ingenieros. En este contexto, se producirá también “la concesión *ad perpetuam* en ejercicio del *ius honorum*, de uniformes, condecoraciones e insignias privativas a los cuerpos de Nobleza españoles” (CÓLOGAN Y GONZÁLEZ-MASSIEU, 2024: 277).

La reina doña Isabel II se hizo retratar, muchas veces, siguiendo esta moda portuguesa en el uso de condecoraciones, como atestigua, entre otros, el retrato de Franz Xaver Winterhalter, en el que S. M. posa con su hija Isabel, princesa de Asturias, y que se encuentra en el Palacio Real de Madrid. En este retrato la reina lleva una banda de moaré de seda con los colores de las Órdenes de Damas Nobles de la Reina María Luisa, de la Orden de Carlos III y de Santa Isabel de Portugal, además de llevar colgando del pecho el lazo de Dama de la Orden de la Cruz Estrellada de Austria.

Otros retratos muy conocidos, en los que S.M. la reina Isabel II luce en una única banda múltiples Órdenes, son los de Federico de Madrazo, o el de José Casado del Alisal.



Ilustración 14. S.M. la Reina Doña Isabel II. Palacio Real de Madrid. Fuente: [www.libertaddigital.com](http://www.libertaddigital.com)

En este orden de ideas, como se advirtió anteriormente, el uso de bandas de moaré de seda con varias Órdenes también trascendió al ámbito civil y religioso. En este sentido, existen pruebas fehacientes de altos dignatarios eclesiásticos españoles que pusieron en práctica esta moda, en su correspondiente etiqueta religiosa, fundamentalmente sobre las mucetas.

Un ejemplo significativo es el de Monseñor José Moreno y Mazón (1825-1905) obispo de Cuenca, arzobispo de Granada, patriarca de la Indias, vicario general de los ejércitos y senador, quien fuera retratado por el granadino Manuel Gómez-Moreno y Martínez, haciendo uso de una banda de moaré de seda con múltiples Órdenes, llevada en sotuer (del francés, *sautoir*).



Ilustración 15. José Moreno y Mazón, litografía de Félix Badillo. Fuente: Archivo Gaviño de Franchy.

Volviendo a la materia objeto de estudio en este trabajo, los diferentes monarcas portugueses que sucedieron a don João VI, continuaron haciendo uso de esta insignia regia, o «Banda de las Tres Órdenes», que les identificaba como Grandes Maestres de las antiguas Órdenes militares portuguesas.

No obstante, salvo el caso de la reina doña María II (quien reinó de 1826-1828 y de 1834-1853) y del rey don Miguel I (de 1828-1834), cuyos retratos demuestran que recurrieron al uso de esta banda, con otras Órdenes adicionales —siguiendo la práctica de la época—, el resto de monarcas portugueses, Pedro V (1853-1861), Luis I (1861-1889), Carlos I (1889-1908) y Manuel II (1908-1910) volverán a hacer uso de la insignia en su versión original, de acuerdo con sus retratos oficiales, tal como fue creada por la reina doña María I, en 1789.



*Ilustración 16. Placa de las Tres Órdenes. Presidencia de la República de Portugal. Fuente: Presidencia de la República de Portugal ([www.ordens.presidencia.pt](http://www.ordens.presidencia.pt))*

De esta manera, esta insignia irá consolidándose, en las últimas décadas del siglo XIX como un atributo regio de la Corona portuguesa, “constituyendo, por lo tanto, un caso singular y único en el universo de las Órdenes de Caballería y de mérito europeas” (BRAGANÇA, 2011: 284).



*Ilustraciones 17 y 18. Doña María II y Don Miguel I de Portugal. Fuente: Dominio público.*



Ilustraciones 19, 20, 21 y 22. Don Pedro V, Don Luis I, Don Carlos I y Don Manuel II de Portugal.  
Fuente: Dominio público.

El trágico regicidio acontecido en febrero de 1908, en la Plaza del Comercio de Lisboa, con el asesinato del rey don Carlos I y su hijo y heredero, el príncipe real Luis Felipe, llevó al inicio de un breve reinado, de dos años, de su segundogénito, el infante don Manuel, que asumió el trono como Manuel II de Portugal. Sin embargo, el contexto interno del país, con el auge de fuerzas revolucionarias republicanas, llevó a la caída de la Monarquía en Portugal, el 5 de octubre de 1910.

En este contexto republicano, se produjo, como era de esperar, la consiguiente extinción de las antiguas Órdenes militares portuguesas, incluida la «Banda de las Tres Órdenes». No obstante, siendo necesario dotar de un conjunto de distinciones honoríficas civiles al nuevo régimen jurídico-político emanado de la Revolución, el legislador portugués vio recomendable mantener su tradición en este ámbito y recuperar las antiguas Órdenes militares portuguesas, que desde su reforma en 1789 habían dejado de ser nobiliarias, para convertirse en instrumentos de reconocimiento del mérito civil.

Así, mediante un Decreto de la Secretaría de Estado de la Guerra, de 1917, se restableció la Orden Militar de Avis y la Orden Militar de la Torre y la Espada; y por otro Decreto, de 1 de diciembre de 1918, terminada la Primera Guerra Mundial, se restablecieron las Órdenes Militares de Cristo y de Sant'Iago da Espada, procediéndose a una reformulación de la Orden de Avis. La exposición de motivos del Decreto era, ciertamente, continuista, entendiendo el Gobierno su “deber de distinguir a sus más notables protagonistas, de forma a destacarlos y someterlos a la consideración pública”; adoptándose la nueva regulación, en tanto que “práctica seguida en la tradición nacional y común a casi todos los países de Europa”. (Decreto núm. 5.030, de 6 de diciembre de 1918).

El mismo Decreto, en su artículo 1, reestableció la «Banda de las Tres Órdenes», destinada, por derecho propio, al presidente de la República, en su calidad de Gran Maestre de las Órdenes honoríficas portuguesas, determinándose que podía también honrarse con ella a los jefes de Estado extranjeros, siguiendo la tradición que provenía de la monarquía constitucional.

Lógicamente, se introdujeron algunos cambios en la configuración de la insignia, suprimiéndose la Corona real y el Sagrado Corazón de Jesús, y quedando ésta surmontada por una corona de laurel. Este diseño, adoptado a principios del siglo XX, se mantiene en la actualidad.

En este período, los presidentes de la República portuguesa que hicieron uso de esta insignia presidencial, fueron: Sidónio Pais, IV presidente (1918); Almirante João do Canto e Castro, V presidente (1918–1919); António José de Almeida, VI presidente (1919–1923); Manuel Teixeira Gomes, VII presidente (1923–1925); Bernardino Machado, VIII presidente (1925–1926); José Mendes Cabeçadas, IX presidente (1926); Manuel Gomes da Costa, X presidente (1926); y el Mariscal Óscar Carmona, XI presidente (1926–1935).



Ilustración 23. «Banda de las Tres Órdenes», insignia privativa del Presidente de la República de Portugal. Fuente: Presidencia de la República de Portugal ([www.ordens.presidencia.pt](http://www.ordens.presidencia.pt))

Posteriormente, mediante un Decreto-Ley de 1931, se procedió a reiterar el uso privativo de esta insignia para el presidente de la República de Portugal, viniéndose a recuperar, también, la llamada «Banda de las Dos Órdenes», en este caso sólo para las de Cristo y de Avis, y que como se abordó anteriormente, parece que su concesión fue una práctica común en tiempos de la Monarquía portuguesa. Este Decreto permitía su concesión, indistintamente, a los jefes de Estado extranjeros, a iniciativa exclusiva del presidente de la República.

De esta época, la insignia presidencial fue utilizada por los presidentes: el Mariscal Óscar Carmona, XI (1935-1951); el Mariscal Francisco Craveiro Lopes, XII presidente (1951-1958); y Américo Tomás, XIII presidente (1958-1974).

Algunos ejemplos de jefes de Estado extranjeros agraciados con esta peculiar insignia fueron el rey Alberto I (1919) y el rey Leopoldo III (1938) de Bélgica, el rey Jorge VI (1939) y la reina Isabel II (1955) del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el rey Bhumibol Adulyadej de Tailandia (1955), los presidentes Café Filho (1955) y Kubitschek de Oliveira (1957) de Brasil y el General Francisco Franco (1962).

Sin embargo, será a partir del Decreto-Ley de 1962, durante el llamado «Estado Nuevo» o régimen de Salazar, cuando esta «Banda de las Tres Órdenes» pase a ser exclusiva del presidente de la República, no pudiendo ser concedida a otros jefes de Estado extranjeros, determinándose, expresamente, que no podría ser utilizada fuera del ejercicio del cargo de presidente de la República, ni utilizarse juntamente con otras insignias. Por su parte, la «Banda de las Dos Órdenes» no fue recogida en el Decreto, entendiéndose suprimida de facto.

Los presidentes que hicieron uso de esta insignia presidencial, ahora exclusiva de su cargo, fueron: António de Spínola, XIV presidente (1974); el Mariscal Francisco da Costa Gomes, XV presidente (1974–1976); y el General António Ramalho Eanes, XVI presidente (1976–1986).

Esta insignia se mantuvo en la Ley Orgánica de las Órdenes honoríficas de 1986 y en la normativa más reciente, en la Ley de las Órdenes Honoríficas portuguesas, que entró en vigor en 2011 (con una modificación puntual en el año 2021). Por lo tanto, la «Banda de las Tres Órdenes» se mantiene, en la actualidad, como la insignia privativa del presidente de la República en el ejercicio de su cargo público, como Gran Maestre de las Órdenes honoríficas portuguesas. Desde entonces, ha seguido siendo utilizada por los presidentes Mário Soares, XVII presidente (1986–1996); Jorge Sampaio, XVIII presidente (1996–2006); Aníbal Cavaco Silva, XIX presidente (2006–2016) y Marcelo Rebelo de Sousa, XX presidente, desde 2016 a la actualidad.

## 6. EL CASO PARTICULAR DE LA REPÚBLICA DE CABO VERDE

A mediados del siglo XX, había comenzado ya a cristalizar un proceso político a nivel internacional, con el objetivo de coordinar esfuerzos frente al colonialismo, el racismo y la dominación de las potencias occidentales. Portugal, que aún poseía en África varias provincias ultramarinas, mantuvo siempre una postura conservadora, lo que llevó a que el proceso de descolonización de los territorios portugueses en aquel continente destacara por su tardanza y singularidad.

Esta posición conservadora derivó en una serie de guerras de liberación, iniciadas en los años sesenta, en provincias como Angola, Guinea-Bisáu y Mozambique, conflictos que vinieron a debilitar política y económicamente al régimen de Salazar. La situación cambió radicalmente con la Revolución de los Claveles en abril de 1974, cuando cayó la dictadura portuguesa.

El nuevo gobierno democrático inició un proceso acelerado de negociaciones que culminó en la independencia de las antiguas provincias ultramarinas de Guinea-Bisáu, en 1974, Mozambique, Cabo Verde, Santo Tomé y Príncipe y Angola, todas en 1975. De este modo, la

descolonización portuguesa fue un fenómeno tardío y estrechamente ligado al contexto de transformación política, social y económica que vivió Portugal en las últimas décadas del siglo XX.

No obstante, el proceso de descolonización y la posterior declaración de independencia de los nuevos Estados africanos no supuso una ruptura radical con su herencia portuguesa. El caso más paradigmático, en la materia que se estudia, es probablemente el de la República de Cabo Verde, en cuyo proceso de configuración de su Derecho premial, y siguiendo el ejemplo de Portugal, su antigua metrópoli, “el legislador caboverdiano decidió dotar al presidente de la República con unas insignias privativas, a las que denominó insignias o medallas de investidura” (CÓLOGAN Y GONZÁLEZ-MASSIEU, 2024: 59).



*Ilustración 24. Insignia de investidura del Presidente de la República de Cabo Verde. Fuente: Archivo Cólogan y González-Massieu.*

Estas insignias están constituidas, por un lado, por una banda, formada por los colores de las Órdenes de Amílcar Cabral y del Drago, que son las máximas distinciones civiles de Cabo Verde, de la que pende una venera en losange de esmalte azul celeste, en la que figura a la izquierda un medallón circular bordeado con hojas de roble, con el perfil de Amílcar Cabral, en oro; y a la derecha, otro medallón circular también bordeado con hojas de roble, con una

hoja estilizada de drago, en oro. Por otro lado, el presidente hace uso de una placa estrellada de oro, a modo de Gran Cruz, en cuyo interior figuran, a la izquierda, un medallón circular de esmalte rojo con el perfil de Amílcar Cabral, de oro, en el centro; y a la derecha, una hoja estilizada de drago en esmalte verde con una estrella de cinco puntas de esmalte negro.

En definitiva, de las antiguas colonias portuguesas en África, la República de Cabo Verde ha sido la única que ha incorporado en su Derecho premial una insignia de este tipo, claramente influenciada por la «Banda de las Tres Órdenes» portuguesa.

## 7. CONCLUSIONES

Del presente trabajo, en el que se ha procedido a analizar la singular «Banda de las Tres Órdenes», como insignia privativa del presidente de la República portuguesa, se pueden extraer una serie de conclusiones relevantes.

La primera de ellas es que, efectivamente, se cumple la hipótesis que se planteó al inicio de este estudio, esto es, la instauración de la Primera República en Portugal, en 1910, no supuso una ruptura radical con la tradición monárquica, heredada de su pasado histórico. Precisamente, la continuidad con esta tradición se ha materializado en la supervivencia, en la actualidad, de las llamadas Órdenes honoríficas, civiles y de mérito, algunas de las cuales hunden sus raíces en las antiguas Órdenes religioso-militares portuguesas, surgidas en la Península ibérica en la Edad Media.

La segunda de ellas es que, como corolario de lo anterior, y fruto de este espíritu continuista con la tradición monárquica, el jefe del Estado portugués, esto es, el presidente de la República hace uso en la actualidad de una insignia de origen real, la llamada «Banda de las Tres Órdenes», que fue creada por la reina doña María I en 1789, en un contexto de reforma de las Órdenes militares. A pesar de su supresión en 1910, esta insignia será rescatada en 1918 y perdurará en el tiempo, convirtiéndose durante el régimen del Estado Nuevo, a partir del Decreto-Ley de 1962, en una insignia de uso exclusivo del presidente de la República. No pudiendo ser concedida, a partir de entonces, a otros jefes de Estado extranjeros, esta insignia constituye en la actualidad el símbolo por excelencia del Gran Maestrazgo de las Órdenes honoríficas portuguesas, función que, constitucionalmente, corresponde al jefe del Estado.

La tercera de ellas es que, con origen en la Corte portuguesa, la «Banda de las Tres Órdenes» vino a poner de moda en la etiqueta palaciega de la época, sobre todo en la primera mitad del siglo XIX —en el contexto de su fortalecimiento—, una práctica muy singular, que fue el uso de bandas de moaré de seda con múltiples Órdenes. Como se ha podido constatar, desde el punto de vista del ceremonial y del protocolo, la influencia que la «Banda de las Tres Órdenes» ejerció en las Cortes europeas fue fortísima, sobre todo en el Reino de España y en el Reino de las Dos-Sicilias, probablemente, fruto de los lazos familiares. Una influencia que, ya en el siglo XX, fue capaz de trascender fronteras, sobre todo en el caso de las antiguas provincias de ultramar portuguesas, recién convertidas en Repúblicas tras sus procesos de

independencia. El caso más paradigmático ha sido el de la República de Cabo Verde, la única que ha adoptado una insignia de este tipo para el jefe del Estado.

La última conclusión es que los especialistas en ceremonial y protocolo deben conocer esta insignia privativa y exclusiva del presidente de la República portuguesa—a lo que se espera haber contribuido con el presente trabajo—, una pieza que constituye por su singularidad, historia y evolución, un caso único y muy especial en el ámbito de las Órdenes de Caballería y de los Derechos premiales.

## 8. REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA

ALEXANDRE, Valentim (1993). *Os Sentidos do Império: questão nacional e questão colonial na crise do Antigo regime português*. Porto: Edições Afrontamento.

ALVES JANA, Ernesto J. N. (1991). “As Ordens Militares em Portugal”, en VV.AA. *Actas do I Encontro sobre Ordens Militares*. Palmela: Câmara Municipal de Palmela.

AYALA MARTÍNEZ, Carlos (2019). “Pedro I y las Órdenes Militares”, en *Memoria y Civilización* (22). Navarra: Universidad de Navarra, pp. 63-92.

AZEVEDO, Pedro de (1919). “D. Afonso V e a Ordem de Torre e Espada”, en *Boletim de 2ª Classe da Academia das Ciências de Lisboa* (XII). Coimbra: Imprensa da Universidade.

BARBOSA, Isabel Maria de Carvalho Lago (1998). “As Ordens de Cristo e de Santiago no início da Época Moderna: A Normativa”, en *Analecta Ordinum Militarium* (10), Porto: Fundação Eng. António de Almeida.

BELARD DA FONSECA, Francisco (1955). *A Ordem Militar de Nossa Senhora da Conceição de Vila Viçosa*. Lisboa: Fundação da Casa de Bragança.

BRAGANÇA, José Vicente Pinheiro de Melo de (1992). *O Uso das Condecorações*. Lisboa: Chancelaria das Ordens.

BRAGANÇA, José Vicente Pinheiro de Melo de (2004). *As Ordens Honoríficas Portuguesas*. Lisboa: Museu da Presidência da República, pp. 109-120.

BRAGANÇA, José Vicente Pinheiro de Melo de (2006), “The ancient Portuguese Military Orders”, en *World Orders of Knighthood & Merit*. London: Burke's Peerage & Gentry, pp. 445-470.

BRAGANÇA, José Vicente Pinheiro de Melo de (2011). “A Evolução Da Banda Das Três Ordens Militares (1789-1826)”, en *Lusíada História* (8), pp. 259-284.

BRANCO, Manuel da Silva Castelo (1980). *Inéditos da crónica da Ordem de Cristo de Frei Bernardo da Costa*. Santarém: Assembleia Distrital de Santarém.

- CALMON, Pedro (1943). *O rei do Brasil; vida de D. João VI*. São Paulo: Cia da Editora Nacional.
- CERDEIRA, Eleutério (1923). *A Ordem de Cristo*. Porto: Oficina Gráfica da Escola Industrial Infante D. Henrique.
- CHANCELARIA DAS ORDENS HONORÍFICAS PORTUGUESAS (1968). *Ordens Honoríficas Portuguesas*. Lisboa: Imprensa Nacional.
- COCHÉRIL, Frei D. Maur (1959). “Calatrava y las Ordenes Militares portuguesas”, en *Cuadernos de Estudios Manchegos* (9), pp. 31-48.
- COCHÉRIL, Frei D. Maur (1962). “A origem da cruz da Ordem de Aviz”, en *Armas e Troféus*, 2a série, T. III, Lisboa, pp. 38-41.
- CÓLOGAN Y GONZÁLEZ-MASSIEU, Jorge (2021). *Uniformes Nobiliarios –Protocolo y Etiqueta en España*. Islas Canarias: Gaviño de Franchy Editores.
- CÓLOGAN Y GONZÁLEZ-MASSIEU, Jorge (2024). *Ceremonial, protocolo y etiqueta de las Órdenes y corporaciones nobiliarias españolas*. Tesis inédita para la obtención del título de Doctor en Derecho. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- CÓLOGAN Y GONZÁLEZ-MASSIEU, Jorge (2024). *Ordens, condecorações e medalhas de Cabo Verde*. Islas Canarias: Gaviño de Franchy Editores.
- COSTA, Frederico (1912). *Les Ordres Militaires de Portugal - aperçu historique et législation qui les concerne*. Lisboa: Imprensa Nacional.
- COSTA, Frei Bernardo da (1771). *História da Militar Ordem de Nosso Senhor Jesus Christo*. Coimbra: Oficina de Pedro Ginioux.
- CUNHA, Maria Cristina de Almeida e (1989). *A Ordem Militar de Avis (das origens a 1329)*. Porto: Universidade de Porto.
- CUNHA, Mário R. de Sousa (1991). *A Ordem Militar de Santiago: das Origens a 1327*. Porto: Universidade de Porto.
- DA FONSECA, Álvaro Augusto y CHAVES, João de Macedo e (1945). *Ordens Honoríficas Portuguesas*. Lisboa: Sá da Costa Editora.
- DE AZEVEDO, Ruy Pinto (1932). “As origens da Ordem de Évora ou de Avis”, en *História* (1), serie A, 4, Lisboa, pp. 233-241.
- DE AZEVEDO, Ruy Pinto (1967). “Primórdios da Ordem Militar de Évora”, en *Boletim da Junta Distrital de Évora* (8), pp. 45-62.
- DE MELO, Olímpio (1922). *Ordens Militares Portuguesas e outras Condecorações*. Lisboa: Imprensa Nacional.

ESTEVENS, Manuel Santos (1950). "Joias francesas na corte portuguesa", en Ourivesaria Portuguesa – Revista oficial do Grémio dos Industriais de Ourivesaria do Norte (10), Porto: Grémio dos Industriais de Ourivesaria do Norte, pp. 103-111.

FERNANDES, Isabel Cristina F. (1999). "Ordens Militares, Guerra, Religião, Poder e Cultura", en VV.AA. Actas do III Encontro sobre Ordens Militares. Lisboa: Colibri, Câmara Municipal de Palmela.

FLECKENSTEIN, Josef y ZOTZ, Thomas (2006). La caballería y el mundo caballeresco. Madrid: Real Maestranza de Caballería de Ronda, Fundación Cultural de la Nobleza Española, Siglo XXI de España Editores.

GANDRA, Manuel J. (2013). Ordem de São Miguel da Ala. Mafra: s/n.

GUIMARÃES, Vieira (1901). A Ordem de Cristo. Lisboa: Empresa da História de Portugal.

LIMA, Henrique de Campos Ferreira (1935). "Ensaio bibliográfico da Ordem de Cristo", en Anais dos Amigos dos Monumentos da Ordem de Cristo (I), Lisboa, pp. 97 – 108.

LIMA, Oliveira (1996). D. João VI no Brasil. Rio de Janeiro: Topbooks.

LIMA, Oliveira (1997). Formação histórica da nacionalidade brasileira. Rio de Janeiro: Topbooks.

LOMAX, Derek W. (1975). "La Historiografía de las Órdenes Militares en la Península Ibérica (1100-1550)", en Revista Hidalguía (23), pp. 711-724.

LOMAX, Derek W. (1976). Las Órdenes Militares en la Península durante la Edad Media. Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca.

MARQUES, Antonio Oliveira (1999) "D. João VI", en VV.AA. D. João VI e o seu tempo. Lisboa: Comissão Nacional dos Descobrimentos Portugueses.

MARTÍN, J. L. (1972-1973). "La Monarquía Portuguesa y la Orden de Santiago (1170-1195)", en Anuario de Estudios Medievales (8), Barcelona, pp. 463-466.

MATA, Joel Ferreira (1991). A comunidade feminina da Ordem de Santiago: A comenda de Santos na Idade Média. Porto: Faculdade de Letras.

MENDONÇA E CUNHA, Hélder de (1989). Regras do Cerimonial Português. Lisboa: Bertrand Editora.

MENDONÇA, Isabel Mayer Godinho (2012). "Os Pollet, uma dinastia de joalheiros ao serviço da Casa Real Portuguesa", en VASCONCELOS E SOUSA (coord.), Actas do III Colóquio Português de Ourivesaria. Porto: UCE, pp. 75-112.

MONTEIRO, Nuno Gonçalo (1997). “Os Comendadores das Ordens Militares (1668-1832): perspetivas de uma investigação”, en As Ordens Militares em Portugal e no Sul da Europa: Actas do II Encontro sobre Ordens Militares. Lisboa: Colibris, Câmara Municipal de Palmela, pp. 217-229.

MORENO, Humberto Baquero (1997). “O Infante D. Fernando, Mestre da Ordem de Santiago”, en As Ordens Militares em Portugal e no Sul da Europa. Lisboa: Eds. Colibri, Câmara Municipal de Palmela, pp. 325-343.

MORGADO SOUSA E SILVA, Isabel (1994). “O Infante D. Henrique «Mestre» da Ordem Militar de Jesus Cristo”, en Mare Liberum (7), Lisboa: Comissão Nacional para as Comemorações dos Descobrimentos Portugueses, pp. 9-22.

MORGADO E SILVA, Isabel (1998). A Ordem de Cristo: 1417 – 1521. Porto: Universidade do Porto.

OLIVAL, Fernanda (1988). Para uma análise sociológica das ordens militares no Portugal do Antigo Regime (1581-1621). Lisboa: FLL.

OLIVAL, Fernanda (1991). “Para um estudo da nobilitação no Antigo Regime: os cristãos-novos na Ordem de Cristo (1581-1621)”, en As Ordens Militares em Portugal: Actas do I Encontro sobre Ordens Militares. Palmela: Câmara Municipal de Palmela, pp. 233-244.

OLIVAL, Fernanda (1997). “A ordem de Cristo e a sociedade portuguesa dos séculos XVI-XVII”, en VV.AA. D. Manuel I, a Ordem de Cristo e a comenda de Soure – V Centenário da subida ao trono de D. Manuel I. Câmara Municipal de Soure: Comissão Nacional para as Comemorações dos Descobrimentos Portugueses, pp. 11-18.

OLIVAL, Fernanda (1997). “As Ordens Militares na Historiografia Portuguesa (Séculos XVI-XVIII)”, en Revista Penélope (17), Lisboa: s/n.

OLIVAL, Fernanda (2001). As Ordens Militares e o Estado Moderno. Honra, Mercê e Venalidade em Portugal (1641-1789). Lisboa: Ed. Estar.

PELLOT, Paul (1908). Les ordres chevaleresques du Royaume de Portugal. Reims: Imprimerie Cooperative.

PEREIRA COUTINHO, Luís Pereira d'Orey (1968). Ordens Honoríficas Portuguesas. Lisboa: Imprensa Nacional de Lisboa.

PEREIRA, Ângelo (1956). Os filhos de El-Rei d. João VI. Lisboa: Empresa Nacional de Publicidade.

PIMENTA, Maria Cristina Gomes (2000). “Algumas reflexões sobre o fundo medieval da Ordem de Avis”, en Las Órdenes Militares en la Península Ibérica (1), Cuenca: Universidad de Castilla La Mancha, pp. 87-94.

PIMENTEL, António Filipe (1992). "A Ordem Militar de Nossa Senhora da Conceição de Vila Viçosa. Origens, significado, iconografia", en FERREIRA FERNANDES, Isabel Cristina (ed.), As Ordens Militares em Portugal e no Sul da Europa, Actas do II Encontro sobre Ordens Militares. Palmela: Edições Colibri, Câmara Municipal de Palmela, pp. 475-488.

PINHEIRO DE CARVALHO, Marieta (2008). Uma idéia ilustrada de cidade: as transformações urbanas no Rio de Janeiro de D. João VI (1808-1821). Brasil: Odisséia.

PINTO DA COSTA, Paula Ma de Carvalho y VASCONCELOS, António Maria Falcão Pestana de (1998). "Christ, Santiago and Avis: an approach to the rules of the Portuguese Military Orders in the late Middle Ages", en The Military Orders: Welfare and Warfare (2). London, pp. 251-257.

RABELLO, David (1997). Os diamantes do Brasil na Regência de Dom João (1792-1816): um estudo de dependência externa. São Paulo: Editora Arte & Ciência/UNIP.

RODRIGUES FERREIRA, Maria Isabel (2010). "Filipe II de Portugal e a reforma das ordens Militares", en População e Sociedade CePeSe Porto (18), pp. 221 – 239.

RUMSEY TEIXEIRA, João Júlio e METELO DE SEIXAS, Miguel (2023). "Conjunto das Três Ordens militares", en VV.AA. Catálogo do Museu Tesouro Real de Portugal. Lisboa: Imprensa Nacional Casa da Moeda.

SAN NARCISO MARTÍN, David (2017). "Viejos ropajes para una nueva monarquía: Género y nación en la refundación simbólica de la Corona de Isabel II (1858-1866)", en la Revista Ayer (108), pp. 203-230.

SÃO LUÍS, D. Francisco de (1843). Memória sobre a Instituição da Ordem Militar da Ala, atribuída a El-Rei D. Afonso Henriques. Lisboa: Tipografia da Academia Real das Ciências.

TAVANO, Aleixo y SILVA, José Augusto da (1881). Notícia Histórica das Ordens Militares e Civis Portuguesas - Legislação respetiva desde 1789. Lisboa: Imprensa Nacional.

TEIXEIRA, João Júlio Rumsey (2023). "Diamantes da coroa portuguesa: da Reserva de Segredo às estrelas de D. Maria Pia", en RIBEIRO, José Alberto (coord.). Catálogo do Museu do Tesouro Real. Lisboa: Imprensa Nacional, pp. 40-45.

TEIXEIRA, João Júlio Rumsey y MARANHAS, Teresa (2023). "Joias do Tesouro do Palácio Nacional da Ajuda", en RIBEIRO, José Alberto (coord.). Catálogo do Museu do Tesouro Real. Lisboa: Imprensa Nacional, pp. 74-81.

TRIGUEIROS, António (1997). The Three Portuguese Military Orders of Knighthood 1789-1910 (The Order of Christ, the Order of Avis, and the Order of Sant'Iago). A Guide for Collectors. O.M.S.A. Medal Notes (1). New Jersey: Orders and Medals Society of America.

### 8.1. Fuentes jurídicas

Decreto de S. M. la reina Doña María I. Carta-Ley de Reforma de las Órdenes militares portuguesas. 19 de junio de 1789.

Decreto núm. 3.384. Sobre restablecimiento de la Orden de Avis y de la Torre y de la Espada, la Lealtad, el Valor y el Mérito. 25 de septiembre de 1917.

Decreto núm. 5.030. Sobre restablecimiento de las Órdenes de Cristo y de Sant'Iago de la Espada, y reformando las Órdenes de Avis y de la Torre y de la Espada, la Lealtad, el Valor y el Mérito. 1 de diciembre de 1918.

Decreto núm. 19.630. Sobre uso privativo de la «Banda de las Tres Órdenes» para el Presidente de la República de Portugal, creando, también, la llamada «Banda de las Dos Órdenes». 23 de abril de 1931.

Decreto-ley núm. 44721. Que promulga la Ley Orgánica de las Órdenes Honoríficas Portuguesas. 24 de noviembre de 1962.

Decreto-ley núm. 414-A/86. Que aprueba la estructura orgánica de las Órdenes Honoríficas Portuguesas. 15 de diciembre de 1986.

Ley núm. 5/2011. De las Órdenes Honoríficas Portuguesas. 2 de marzo de 2011.

Decreto-Ley núm. 55/2021. Por el que se integra a la Ley 5/2011, la Orden de Camões e incorporando el grado de Gran-collar para las Órdenes militares de Cristo y de Avis. 29 de junio de 2021.



This work is licensed under a [Creative Commons Attribution 3.0 Unported License](#)